***Acciones afirmativas en el Decenio Afro***

***Por:*** *Carlos Alberto Baena López*

Durante la semana anterior, tuve el honor de participar de un encuentro muy especial en el Congreso de la República, cuyo objeto era impulsar acciones afirmativas en el marco del Decenio Afro que hasta el 2024, fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas -ONU-.

Fue muy grato reflexionar respecto de la realidad afrocolombiana en el país, desde diversas perspectivas. Por ejemplo, la actual existencia de una “Bancada Afro”, compuesta por Senadores y Representantes a la Cámara, es un hecho concreto, con el cual no se contaba hace unos años.

Por otro lado, saber que en Colombia desde el 2011 y gracias a una iniciativa propuesta originalmente por el Movimiento Político MIRA, contamos con la ley 1482, que penaliza todo tipo de discriminación y hostigamiento, cobijando naturalmente, a la población afro: Otro logro.

No obstante, es preciso ir más allá. Bien lo dijo la Representante a la Cámara, Guillermina Bravo: Si los objetivos trazados en el Decenio Afro no están acompañados con acciones afirmativas y participación, quedarán vacíos y esta década pasará en vano.

Por esa razón destacamos el Proyecto de Ley 227 de 2016, que pretende establecer las “Cuotas Afro”, para garantizar la presencia de afrodescendientes en los cargos de nivel decisorio, en todas las ramas del poder público. Contar hoy con un Ministro de Ambiente, o una Viceministra del Interior, es afortunado; pero debe ser una constante, un imperativo legal.

Socialmente además, este 18 de mayo se impulsa la “Hora contra el Racismo”, que pretende movilizar al País para que repudie este delito. La cita es a las 12 del mediodía, y se puede participar de muchas maneras, en el marco del respeto y de la convivencia pacífica.

De otra parte, nos parece que la Administración de Justicia debe considerar la discriminación; incluida la que es motivada por razones étnicas; esto es, el racismo; como lo que verdaderamente es: Un delito de odio; y como tal, no superable simplemente presentando excusas por parte del ofensor a favor del ofendido. No es lo mismo que la injuria o la calumnia. Es un delito autónomo que va más allá.

Por último, creemos que es y será bienvenida toda acción que reconozca y valore el aporte del pueblo Afro a la historia, al crecimiento, a la fundamentación y al desarrollo de Colombia.